R E G I S T R A D O

PABLO A. HUEL

JEFE DE DEPARTAMENTO - APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 7 de mayo de 2021

VISTO la Resolución Nº 410/19 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, mediante la cual se acepta a la Bióloga Melina Elizabeth CUFRÉ (DNI 33.414.874), como aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental, y

CONSIDERANDO:

Que el Director, Mg. Adrián MUÑOZ, y el Co-Director de Tesis, Mg. Jorge PÉREZ VILLALOBO, han presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por la aspirante para la conclusión de la tesis "Utilización de ultrasonido para eliminar larvas de mosquito (Diptera: Culicidae) en reservorios artificiales de agua" a la par que solicitan la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas Nº 1313 y N° 1436 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la carrera de Maestría en Ingeniería Ambiental, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de los Doctores Javier BRITCH, Daniel BRUSA y Carlos RODRÍGUEZ, como miembros titulares del Jurado de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

R E G I S T R A D O

PABLO A. HUEL

JEFE DE DEPARTAMENTO - APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "Utilización de ultrasonido para eliminar larvas de mosquito (Diptera: Culicidae) en reservorios artificiales de agua" presentada por la aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental, Bióloga Melina Elizabeth CUFRÉ, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Doctores Javier BRITCH, Daniel BRUSA y Carlos RODRÍGUEZ.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza Nº 1313.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 131/2021

UTN
DO
f.c.r.
l.p.

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

Digitally signed by SOSA MIGUEL ANGEL
Date: 2021.05.14 11:45:24 - 03:00
Reason: - Aprobación de documento.
Location: RECTORADO UTN

ING. MIGUEL ÁNGEL SOSA
Secretario General

Firmado digitalmente por UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
Motivo: RECTOR: HECTOR EDUARDO AIASSA
Fecha y hora: 14.05.2021 15:55:18